



"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO", EN ADELANTE "EL SERVICIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO "LA CEAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO EJECUTIVO DE "LA CEAV", Y EL C.P. SALVADOR OSOGOBIO VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "LA CEAV", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", Y POR LA OTRA, LA C. JAYRA GUADALUPE GUTIÉRREZ UREÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

# DECLARACIONES

# 1. "LA CEAV" declara que:

- 1.1 Es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.
- 1.2 El Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón, en su carácter de Comisionado Ejecutivo de "LA CEAV", tiene facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 95, fracción I de la Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.
- 1.3 El C.P. Salvador Osogobio Villegas, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA CEAV", o quien lo sustituya o supla, serán responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cabal cumplimiento del presente Contrato y su Anexo I en su calidad de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", de conformidad con

N







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.4 Este Contrato se celebra mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 85 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
  - El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente, mediante escrito de justificación de fecha 24 de abril de 2019, signado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificándose la adjudicación mediante oficio número CEAV/DGAYF/DRMSG/0620/2019 de fecha 30 de abril de 2019.
- 1.5 Con fundamento en los artículos 2, fracción XVI y 5, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante oficio número CEAV/DGAYF/0367/2019, de fecha 15 de abril de 2019, signado por la Mtra. Elba Matilde Loyola Orduña, Encargada del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, se autorizó la disponibilidad del recurso del presupuesto aprobado para la partida presupuestal número 33903 "Servicios integrales", para iniciar el proceso de adjudicación directa, para la contratación de "EL SERVICIO" materia del presente instrumento jurídico.
- 1.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.
- 1.7 Para efectos del presente Contrato tiene su domicilio legal, el ubicado en Avenida Ángel Urraza 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.
- "EL PROVEEDOR" declara que:
- 2.1 Es una persona física con actividad económica de comercio al por menor de artículos de papelería, bajo el régimen de las personas físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

- 2.2 Se identifica con credencial para votar con clave de elector número expedida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral.
- 2.3 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.
- 2.4 En cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2019, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrita ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Asimismo, en atención al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presentó escrito de fecha 10 de mayo de 2019, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrita ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por lo que no cuenta con registro ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

2.5 Mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2019, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de estratificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

- 2.6 Mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2019, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vinculados con lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es GUUJ810121N4A.
- 2.8 Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Const Cándido Avilés, número 29-2, Colonia Memetla, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05330, en la Ciudad de México.

Enteradas "LAS PARTES" de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Contrato lo constituye la obligación de "EL PROVEEDOR" de proporcionar a favor de "LA CEAV", el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO", para adquirir los bienes relacionados en el Anexo A, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las cláusulas de este Contrato y sus Anexos:

Anexo I: Términos de Referencia.

Anexo A: Catálogo de artículos de papelería, útiles de oficina y artículos para cafetería en el escritorio del Usuario.

Anexo II: Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- MONTO. En términos de los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el presupuesto mínimo que "LA CEAV" pagará a "EL PROVEEDOR", será de \$142,800.00 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más \$22,848.00 (Veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

cantidad total de \$165,648.00 (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo que "LA CEAV" pagará a "ELPROVEEDOR", será de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesis 00/100 M.N.), más \$57,120.00 (Cincuenta y siete mil ciento veinte pesos OO/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la cantidad total de \$414120.00 (Cuatrocientos catorce mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.).

Los recios unitarios de conformidad con su propuesta económica son:

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO
1	ARCHIVERO DESARMABLE DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO	ОМХ	PIEZA	\$26.97
2	BANDERITAS ADHESIVAS FLECHA CON 150 PIEZAS	ОМХ	PIEZA	\$49.19
3	BLOCK CUBO PARA NOTAS ADHESIVAS 3X3" AMARILLO CON 400 HOJAS	ОМХ	PIEZA	\$26.76
4	BLOCK PARA NOTAS 3X3" DE 100 HOJAS COLOR AMARILLO	ОМХ	PIEZA	\$26.76
5	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR NEGRO CON 12 BOLÍGRAFOS	ОМХ	PAQUETE	\$30.24
6	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR AZUL CON 12 BOLÍGRAFOS	ОМХ	PAQUETE	\$30.24
7	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR ROJO CON 12 BOLÍGRAFOS	ОМХ	PAQUETE	\$30.24
8	ORRADOR PARA PIZARRÓN CON IMÁN	ICEBOARD N	PIEZA	\$23.00
9	BROCHE METÁLICO DE 8CM. CON 50 BROCHES	ОМХ	PAQUETE	\$30.00
10	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 15' AROS TIPO "O"	ОМХ	PIEZA	\$43.96
11	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 2" AROS TIPO "O"	ОМХ	PIEZA	\$53,77
12	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 3" AROS TIPO "D"	LEFORT OMX	PIEZA	\$81.29
13	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 4º AROS TIPO "D"	LEFORTOMX	PIEZA	\$112.15
14	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 5" AROS TIPO "D" U "O"	LEFORT OMX	PIEZA	\$147.18





# CEAV-C-17-2019

# "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

15	CARPETA DE VINIL DE .5" AROS TIPO "O"  COLOR BLANCO	OMX	PIEZA	\$44.04
16	CARPETA DE VINIL DE 1" AROS TIPO "O"  COLOR BLANCO	ОМХ	PIEZA	\$42.00
17	FOLDER CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO CARTA COLOR AZUL, PAQUETE CON 5 CARPETAS	ОМХ	PAQUETE	\$62.55
18	CINTA ADHESIVA CANELA 48X50M., PAQUETE CON 6 CINTAS	OMX	PAQUETE	\$73.86
19	CINTA ADHESIVA DE CELOFÁN TRANSPARENTE 24X65	SCOTCH	PIEZA	\$38.90
20	CLIP CUADRADITO #1 PAQUETE CON 100 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$18.14
21	CLIP CUADRADITO #2 PAQUETE CON 100 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$14.44
22	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO 19MM, PAQUETE CON 12 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$11.66
23	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 32MM, PAQUETE CON 12 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$25.00
24	CORRECTOR A BASE DE AGUA	BIC	PIEZA	\$11.00
25	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO PLUMA DE 7MM PAQUETE CON 2 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$20.00
26	CUTTER GRANDE 18MM	OMX	PIEZA	\$9.00
27	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO CON 90 Ó 100 HOJAS	SIGEL	PIEZA	\$16.90
28	CUADERNO PROFESIONAL A RAYA CON 90 Ó 100 HOJAS	SIGEL	PIEZA	\$16.90
29	CUADERNO FORMA FRANCESA A RAYA CON 90 HOJAS Ó 100 HOJAS	OMX	PIEZA	\$30.00
30	DEDAL DE HULE (SURTIDO), PAQUETE CON 10 DEDALES	OMX	PAQUETE	\$30.00
31	DESPACHADOR DE CINTA GRANDE	OMX	PIEZA	\$83.32
32	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA	OMX	PIEZA	\$81.60
33	ETIQUETAS NÚMERO 25 DE 50 X 100MM BLANCA, CON 72 ETIQUETAS	JANEL	PAQUETE	\$18.00
34	FOLDER CON BROCHE BCM TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL, PAQUETE CON 5 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$99.00
35	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AZUL, CAJA CON 100 PIEZAS	OMX	CAJA	\$165.00





# CEAV-C-17-2019

# "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

36	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL, CAJA CON 100 PIEZAS	ОМХ	CAJA	\$185.00
37	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS	RIHAN	PIEZA	\$254.19
38	GOMA BLANCA OM30 PAQUETE CON 2 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$8.00
39	GRAPAS ESTÁNDAR PAQUETE CON 5000 PIEZAS +/- 50 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$20.00
40	BLOCK PARA ROTAFOLIO CUADRADO 74X78 CON 25 KROMOS	PCFORM	PAQUETE	\$140.00
41	LAPICERO RETRÁCTIL 0.7 MM PAQUETE CON 6 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$30.00
42	LÁPIZ ADHESIVO DE 21GR PAQUETE CON 3 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$38.16
43	LIGA DE HULE NÚMERO 18 CON 80 GRAMOS	ОМХ	PAQUETE	\$15.00
44	LIGA DE HULE NÚMERO 33 C/80GRAMOS	OMX	PAQUETE	\$15.00
45	MARCADOR DE CERA ROJO	DIXON	PIEZA	\$11.29
46	MARCADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO PAQUETE CON 4 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$53.12
47	MARCADOR RESALTADOR COLOR AMARILLO PAQUETE CON 12 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$84.00
48	MARCADOR RESALTADOR SURTIDO PAQUETE CON 3 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$33.00
49	MARCADOR DE CERA NEGRO, PAQUETE CON 2 PIEZAS	DIXON	PAQUETE	\$25.00
50	MICA PROTECTORA PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 200 PIEZAS	омх	PAQUETE	\$140.00
51	PASTAS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA LISO ARENA CRISTAL CON 20 PIEZAS	омх	PAQUETE	\$99.00
52	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS, CAPACIDAD DE 12 HOJAS	MAPED	PIEZA	\$87.60
53	PERFORADORA 3 ORIFICIOS CAPACIDAD  DE 12 HOJAS	ACM	PIEZA	\$122.46
54	PINZA DESENGRAPADOR	MAPED	PIEZA	\$10.71
55	DESPACHADOR DE CLIPS ACRÍLICO COLOR HUMO CON 50 CLIPS DE 28MM.	ОМХ	PIEZA	\$33.32
56	PUNTILLAS DE GRAFITO HB DE 0.5MM., PAQUETE CON 3 TUBOS DE 12 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$12.00





# CEAV-C-17-2019

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

57				
	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA	OMX	PIEZA	\$27.62
58	REGLA DE ALUMINIO DE 30CM.	OMX	PIEZA	\$14.40
59	SACAPUNTAS MANUAL DE UN ORIFICIO DE PLÁSTICO, PAQUETE CON 3 PIEZAS	MAPED	PAQUETE	\$15.00
60	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 10 DIVISIONES NUMÉRICO	CARDINAL	PAQUETE	\$25.00
61	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 5 DIVISIONES NUMÉRICO	OMX	PAQUETE	\$19.00
62	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 12 DIVISIONES	CARDINAL	PAQUETE	\$28.00
63	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 15 DIVISIONES	CARDINAL	PAQUETE	\$31.00
64	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 8 DIVISIONES	CARDINAL	PAQUETE	\$23.00
65	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 31 DIVISIONES	CARDINAL	PAQUETE	\$51,00
66	SOBRE SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO CARTA MANILA, 40 PIEZAS	ASCENT	PAQUETE	\$120.00
67	SOBRE SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA, 40 PIEZAS	ASCENT	PAQUETE	\$145.00
68	TABLA DE MADERA CON CLIP METÁLICO TAMAÑO CARTA	OMX	PIEZA	\$35.14
69	TARJETA BLANCA 3X5CM. PAQUETE CON 100 TARJETAS	BRISTOL	PAQUETE	\$10.97
70	TARJETA BLANCA 5X8CM. PAQUETE CON 100 TARJETAS	BRISTOL	PAQUETE	\$40.00
71	TIJERA OFICINA 6'	BARRILITO	PIEZA	\$28.57
72	TINTA AZUL PARA SELLOS CON APLICADOR DE BOLA	AZOR	PIEZA	\$25.14
73	TINTA NEGRA PARA SELLOS CON APLICADOR DE BOLA	AZOR	PIEZA	\$25.14
74	TINTA AZUL ROJA SELLOS CON APLICADOR DE BOLA	AZOR	PIEZA	\$25.14
75	ARILLO METÁLICO 5/16" COLOR NEGRO CON 20 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$55.99
76	ARILLO METÁLICO 7/16" COLOR NEGRO CON 20 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$71.58
0.000	and taken the property and a complete taken began and a complete taken a	New York (Co.)	Transmission (content	128278E
77	ARILLO METÁLICO 9/16" COLOR NEGRO CON 20 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$103.06





# CEAV-C-17-2019

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

79	TINTA PARA SELLO CON GOTERO COLOR NEGRO	COLORS	PIEZA	\$93.60
80	CD-R 80MIN. 700MB 52X PAQUETE CON 10 PIEZAS	VERBATIM	PAQUETE	\$85.00
81	DVD-R RECARGABLE 120 MIN. 4.7GB 16X PAQUETE CON 10 PIEZAS	VERBATIM	PAQUETE	\$120.00
82	CINTA CORRECTORA COLOR BLANCO	OMX	PIEZA	\$38.00
83	PAPEL OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 120/125GR. PAQUETE CON 100 HOJAS	ОМХ	PAQUETE	\$65.00
84	LÁPIZ PARA ESCRITURA DEL NÚMERO 2½ PUNTO DE GRAFITO, CUERPO DE MADERA, CAJA CON 12 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$36.00
85	LIBRO FLORETE HOJAS A RAYA FORMA ITALIANA CON 96 HOJAS	ОМХ	PIEZA	\$190.00
86	GRAPA 3/8 PARA ENGRAPADORA DE USO RUDO FABRICADA EN ACERO HASTA 50 HOJAS DE PAPEL BOND	ОМХ	PAQUETE	\$55.00
87	AGUJA PARA COSER EXPEDIENTES 5"	VARIOS	PIEZA	\$10.00
88	NOTAS ADHESIVAS ACORDEÓN 3X3 CON 6 BLOCKS	3M	PAQUETE	\$96,00
89	ETIQUETA ADHERIBLE FILE BLANCA 20X105MM PAQUETE CON 168 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	\$18.00
90	HILO CAÑAMO CALIBRE 00 PARA COSER EXPEDIENTES CON 80MTS.	VARIOS	PIEZA	\$54.00
91	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA, GAJA CON 5000 HOJAS	OMX	CAJA	\$780.00
92	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO CAJA CON 5000 HOJAS	ОМХ	CAJA	\$990.00
93	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS 51MM PAQUETE CON 12	ОМХ	PAQUETE	\$58.92
94	FOLDER TAMAÑO CARTA BEIGE 171GR. CON MEDIA CEJA SIN PERFORAR, CAJA CON 100 PIEZAS	омх	CAJA	\$130.18
95	FOLDER TAMAÑO OFICIO BEIGE 178GR. CON MEDIA CEJA SIN PERFORAR, CAJA CON 100 PIEZAS	ОМХ	CAJA	\$145.15
96	FOLDER TAMAÑO CARTA ROSA BITONO PAQUETE CON 10 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$49.00
97	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR ROSA CAJA CON 100 PIEZAS	OMX	CAJA	\$185.00





# "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

98	PILA AA PAQUETE CON 4 PILAS	OMX	PAQUETE	\$39.90
99	PILA AAA PAQUETE CON 4 PILAS	OMX	PAQUETE	\$39.90
100	PILA ALCALINA C PAQUETE CON 2 PILAS	ENERGIZER	PAQUETE	\$90.00
101	PILA ALCALINA 9V	ENERGIZER	PIEZA	\$90.00
102	GOMA MIGAJÓN TIPO BLOQUE PAQUETE CON 2 PIEZAS	омх	PAQUETE	\$15.00
103	GRAPA 5/16, PAQUETE CON 1,000	OMX	PAQUETE	\$40.38
104	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO: NEGRO PAQUETE CON 2 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$17.00
105	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNACIÓN DE 3º ROSCABLE	VARIOS	PAQUETE	\$569.00
106	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNACIÓN DE 3.5" ROSCABLE	VARIOS	PAQUETE	\$650.00
107.	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNACIÓN DE 4º ROSCABLE	VARIOS	PAQUETE	\$685.00
108	SOBRE SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO LEGAL MANILA 90GR. CAJA CON 40 PIEZAS.	ASCENT	PAQUETE	\$282.07
109	REFRESCO COCA COLA LATA 355ML PAQUETE CON 12 PIEZAS.	COCA-COLA	PAQUETE	\$120.00
110	REFRESCO COCA COLA LIGHT LATA 355ML PAQUETE CON 8 PIEZAS.	COCA-COLA	PAQUETE	\$88.00
111	AGUA NATURAL 500ML PAQUETE CON 24 PIEZAS.	GV	PAQUETE	\$80.00
112	REFRESCOS VARIOS SABORES 500ML	COCA-COLA	PIEZA	\$15.00
113	CAFÉ SOLUBLE 170GR +- 20 GRS. (MARCA DECAF, NESCAFE Y/O SIMILAR)	DECAF	PIEZA	\$90,00
114	GALLETA 522GR. +- 100GR. (MARCA GAMESA - MARIAN Y/O SIMILAR)	SURTIDO RICO GAMESA	PAQUETE	\$70.00
115	TÉ HIERBABUENA PAQUETE CON 20 SOBRES	PASTORA	PAQUETE	\$30.00
116	TÉ MANZANILLA PAQUETE CON 20 SOBRES	PASTORA	PAQUETE	\$30.00
117.	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ, FRASCO CON 970GR.	COFFE MATTE	PIEZA	\$150.00
118	AZÚCAR REFINADA INDIVIDUAL (EN SOBRE DE 5GR.) PAQUETE CON 300 SOBRES	GV	PAQUETE	\$150.00





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS.

PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

119	CAFÉ GRANO MOLIDO 970GR	PORTALES SANTA FE	PIEZA	\$240.00
120	CUCHARA DESECHABLE CHICA, PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$10.00
121	CUCHARA DESECHABLE GRANDE, PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$19.00
122	VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE NO. 9 PAQUETE CON 20 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$ 29.58
123	VASO TÉRMICO DESECHABLE NO. 10 PAQUETE CON 20 PIEZAS	CA	PAQUETE	\$39.00
124	VASO TÉRMICO DESECHABLE NO. 8 PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$35.00
125	VASO TÉRMICO DESECHABLE NO. 6 PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$32.00
126	SERVILLETAS DESECHABLES CON 350 SERVILLETAS	FANCY	PAQUETE	\$38.00
127	PLATO REDONDO BIODEGRADABLE 7" PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$40.00
128	TENEDORES DESECHABLES ECOLÓGICOS PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$40.00

"LA CEAV" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"EL PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados en el presente Contrato, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos que "EL SERVICIO" requiere, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del Contrato.

Dichos precios son cotizados en moneda nacional, fijos y no estarán sujetos a ajustes.

TERCERA.- TIEMPO Y FORMA DE PAGO. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán de conformidad con "EL SERVICIO" efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

9





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

Los pagos se realizarán a mes vencido en una sola exhibición, en moneda nacional de conformidad con "EL SERVICIO" prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa conformidad de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

Para efectos de lo anterior, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas de "LA CEAV", la documentación en original que compruebe la prestación de "EL SERVICIO" junto con el comprobante fiscal digital correspondiente en la que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de "EL SERVICIO", en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago.

En su caso, cuando "EL SERVICIO" sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas de "LA CEAV" el importe de las mismas.

En caso de que el comprobante fiscal digital y/o documentación presente errores o deficiencias, "LA CEAV", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a "EL PROVEEDOR" para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación corregida, que no deberá exceder de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 89 y 90 de su Reglamento.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: a nombre de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el domicilio fiscal siguiente: Avenida Ángel Urraza núm. 1137, Colonia Del Valle,





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, con el Registro Federal de Contribuyentes PSA110907866, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Los pagos de "EL SERVICIO", quedarán condicionados al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente Contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos correspondientes quedarán sujetos a que "EL PROVEEDOR" entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el responsable de verificar que "EL PROVEEDOR" haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente a pago.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato será a partir del 01 de mayo de 2019 y concluirá el día 30 de junio de 2019.

QUINTA.- ANTICIPO. En la presente contratación, "LA CEAV" no otorgará anticipos.

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", deberá reintegrarlos, así como pagar los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CEAV".











"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

# SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 1) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento; y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación se comprometé a:
  - A) Otorgar una garantía de cumplimiento por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, preferentemente a través de fianza.
  - B) Deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado por "EL PROVEEDOR" en donde ofrezca y exhiba la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, misma que deberá ser entregada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del área de contratos, sita en Avenida Ángel Urraza número 1137, piso 2, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La falta de presentación de la garantía o de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del procedimiento de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Contrato.
  - C) Que la vigencia de la garantía de cumplimiento, deberá quedarabierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.
- 2) Cuando la forma de garantía de cumplimiento sea mediante fianza deberá ser expedida a favor de "LA CEAV", por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y contener, como mínimo, de conformidad con lo establecido en







#### CEAV-C-17-2019

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

el artículo 103, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los siguientes requisitos:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o a quien lo sustituya o supla;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 3) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento, en el caso de fianza mediante el endoso correspondiente.
- 4) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "LA CEAV" deberá cancelar la garantía de cumplimiento respectiva.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantia expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva de manera indivisible independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se compromete a:

- Prestar "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características técnicas citadas en el presente Contrato, su Anexo I y su Anexo A, mismos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte integrante de este Contrato.
- Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables. Asimismo, responderá ante "LA CEAV" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- Responder respecto de la calidad de "EL SERVICIO" en los términos establecidos en el presente Contrato, así como en su Anexo I, Anexo A y en la legislación aplicable.
- 4. Informar oportunamente a "LA CEAV" de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente Contrato y su Anexo I, a efecto de que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el Contrato y las disposiciones aplicables.
- 5. Ser el único responsable cuando "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que "LA CEAV" podrá ordenar la corrección del mismo, sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de "EL PROVEEDOR" en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA de este Contrato.
- En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este Contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de "LA CEAV" y sin que se hubiere celebrado





#### CEAV-C-17-2019

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

el Convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de "EL SERVICIO", no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.

- 7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del Contrato, por lo que también se obliga a cumplir y realizar "EL SERVICIO" en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.
- Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente Contrato.
- Ser responsable de cualquier da
   ño o afectaci
   ón que por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestaci
   ón de "EL SERVICIO".
- 10. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de "LA CEAV", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento.

# NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA CEAV". "LA CEAV" se obliga a:

- Cubrir el pago de "EL SERVICIO" efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente Contrato.
- Proporcionar a "EL PROVEEDOR" las facilidades necesarias para la prestación de "EL SERVICIO" materia del presente Contrato.
- Que a través de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o quien lo sustituya o supla, serán responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cabal cumplimiento de "EL SERVICIO", a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo I, informando de ello a las instancias que así correspondan.

DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO". "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "EL SERVICIO" en los

A







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

inmuebles señalados el Listado de ubicaciones del Anexo A y de acuerdo a las condiciones señaladas en el numeral 5 del Anexo I del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE "EL SERVICIO". De conformidad con lo previsto por los artículos 84, penúltimo y último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberá verificar y comprobar el cumplimiento de "EL SERVICIO", y estará facultado para recibirlo, aceptarlo a satisfacción y determinar los incumplimientos, conforme a los procedimientos establecidos en el presente Contrato y su Anexo I, y deberá comunicar por escrito a "EL PROVEEDOR", las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución, o bien la aceptación del mismo, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato y su Anexo I.

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "LA CEAV", procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se de inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

La verificación de "EL SERVICIO" que realice "LA CEAV", no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de "EL SERVICIO".

"LA CEAV", quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del Contrato, para lo cual deberá brindar al personal de "LA CEAV", previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de "EL SERVICIO" establecido en el presente Contrato, pudiendo





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO\*

solicitar a "LA CEAV" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DE "EL SERVICIO". En términos de lo dispuesto por la cláusula que antecede la verificación, aceptación o corrección de "EL SERVICIO" se realizará por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo siguiente:

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta "EL SERVICIO" y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" acredite haber comunicado a "EL PROVEEDOR", en los términos previstos en el Anexo I de este Contrato el incumplimiento en la prestación de "EL SERVICIO".

Entre la fecha en que "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" notifica a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en la prestación de "EL SERVICIO" y aquélla en que "EL PROVEEDOR" realice la corrección del mismo y hasta en tanto ello no se cumpla, "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA CEAV" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o decremento del monto del Contrato o la cantidad de "EL SERVICIO" solicitado, mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado inicialmente.

Lo anterior, de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 91, 92 y 98, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "LA CEAV", el instrumento legal respectivo será suscrito por el/la

2







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

servidor/a público/a que lo haya hecho en el Contrato o quien lo/la sustituya o supla o esté facultado/a para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" respecto de las establecidas originalmente.

Cualquier modificación en el monto, plazo o vigencia del Contrato, conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento. El endoso mediante el cual se realice la modificación a la fianza, deberá ser entregado en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo o en el caso de haber otorgado garantía en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, deberá ser entregada la modificación de esta en el mismo plazo.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "LA CEAV", esta última podrá modificar el presente Contrato a efecto de prorrogar el plazo para la prestación de "EL SERVICIO". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" o por "LA CEAV".

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", debidamente firmado por "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales y deducciones.





#### CEAV-C-17-2019

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. Las penas convencionales por atraso en la prestación de "EL SERVICIO" que se aplicarán a "EL PROVEEDOR", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo I.

CONCEPTO	PLAZO	UNIDAD DE MEDIDA	PENAS CONVENCIONALES
CATÁLOGO DE ARTÍCULOS y el formato de Orden de Suministro.	Envío por correo electrónico a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del servicio.	Cada día hábil de	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
Orden de suministro: ORDINARIA	Por atraso en el servicio después de los 15 días naturales siguientes de haber sido autorizado por el <b>Usuario Autorizador</b> correspondiente. Los horarios de entrega serán de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles.	Cada día hábil de atraso en el plazo establecido.	entregada fuera del plazo
Orden de suministro: EXTRAORDINARIA	Por atraso en el servicio a los 15 días naturales siguientes de haber sido autorizado por el <b>Usuario Autorizador</b> correspondiente. Los horarios de entrega serán de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles.	Cada día hábil de atraso en el plazo establecido.	





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

CONCEPTO	PLAZO	UNIDAD DE MEDIDA	PENAS CONVENCIONALES
Orden de suministro: PRIORITARIA	Por atraso en el servicio a los 5 días naturales de ser emitida la <b>Orden de suministro</b> (siempre y cuando sea solicitada antes de las 10:30 horas) o a más tardar al día natural siguiente (si fue solicitada después de las 10:30 horas). Los horarios de entrega serán de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.	hábil de atraso en el plazo establecido.	2% del comprobante fisca digital antes de I.V.A., del valor de la parte de la Orden de suministro prioritaria entregada fuera del plazo establecido. (Conforme a lo establecido en el inciso c) del numeral 3.3 Solicitud de Servicios del Anexo I del presente Contrato).

Para el pago de las penas convencionales, "LA CEAV", a través de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

"LA CEAV" a través de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía oficio el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, para que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de dicha notificación, realice el pago mediante el formato e5cinco del Sistema de Administración Tributaria (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan 51 a 99 centavos a la inmediata superior). En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, "LA CEAV" no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del presente Contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES. Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "EL SERVICIO" que se aplicarán a "EL PROVEEDOR", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo I, en los términos siguientes:

CONCEPTO	PLAZO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
Orden de suministro: ORDINARIA	Entrega parcial o deficiente después de los 15 días naturales siguientes de haber sido autorizado por el Usuario Autorizador correspondiente.  Los horarios de entrega serán de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.	Cada día hábil que se exceda del plazo establecido.	
Orden de suministro EXTRAORDINARIA	Entrega parcial o deficiente a los 15 días naturales siguientes de haber sido autorizado por el <b>Usuario</b> <b>Autorizador</b> correspondiente. Los horarios de entrega serán de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.	hábil que se exceda del plazo establecido.	avtesaccinacia antropoda

9





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS.

PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

CONCEPTO	PLAZO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
Orden de suministro PRIORITARIA	Entrega parcial o deficiente a los 5 días naturales de ser emitida la orden de suministro (siempre y cuando sea solicitada antes de las 10:30 horas) o a más tardar al día natural siguiente (si fue solicitada después de las 10:30 horas).  Los horarios de entrega serán de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.	Cada día hábil que exceda en el plazo establecido.	1% del comprobante fiscal digital antes de IVA del valor de la parte de la Orden de suministro prioritaria entregada fuera del plazo establecido. (Conforme a lo establecido en el inciso c) del numeral 3.3 Solicitud de Servicios del Anexo I del presente Contrato).

Para aplicar las deducciones, "LA CEAV" a través de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificará a "EL PROVEEDOR" el monto de las mismas para que éste presente su comprobante fiscal digital y la nota de crédito por el monto a deducir (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del presente Contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" convienen en que "LA CEAV" podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este Contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte de "LA CEAV", son las siguientes:

1. Por no apegarse a lo estipulado en el Contrato.







#### CEAV-C-17-2019

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características de "EL SERVICIO", plazos para la entrega del mismo, las condiciones establecidas en este Contrato, su Anexo I, Anexo A, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- 3. Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el Contrato.
- Por no entregar "EL PROVEEDOR" la garantía de cumplimiento o entregar fuera del plazo establecido.
- Por resolución de autoridad competente que impida a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 6. Cuando se agote el monto máximo de la garantía de cumplimiento, contabilizando para ello, el importe de las penas convencionales y/o deducciones a las que "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor.
- 7. Por presentar la garantía de cumplimiento apócrifa.
- 8. Por negarse a reponer "EL SERVICIO" rechazado por "LA CEAV".
- Por negar a "LA CEAV" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de "EL SERVICIO".
- Si se comprueba que alguna de las manifestaciones realizadas por "EL PROVEEDOR", se realizo con falsedad.
- Por contravenir los términos y condiciones del Contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- 12. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR".

"LA CEAV" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas.

N







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, distinta a aquella a la que se le hubiere adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA CEAV", deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

DÉCIMA OCTAVA.- CADENAS PRODUCTIVAS. En virtud de que "LA CEAV" está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "LA CEAV" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "LA CEAV" tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente este Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.





#### CEAV+C-17+2019

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. "LA CEAV" previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", reembolsará a éste los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos de lo anterior, las partes deberán celebrar el convenio respectivo.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "LA CEAV" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del Contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual "EL PROVEEDOR", fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, "EL PROVEEDOR" se obliga a resarcir a "LA CEAV" cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES. "LA CEAV" y "EL PROVEEDOR" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. "LA CEAV" no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PROVEEDOR", ni de su personal.







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" materia de este Contrato, estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a "LA CEAV" como patrón sustituto o solidario, ni a "EL PROVEEDOR" como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, "LA CEAV" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CEAV", con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación de "EL SERVICIO" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA CEAV", bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de "EL SERVICIO", en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiese sido efectivamente prestado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión de "EL SERVICIO" se sustentará mediante dictamen, el cual deberá ser elaborado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el cual se precisen las razones o causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA CEAV", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar "EL SERVICIO", podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "LA CEAV" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del Contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual "EL PROVEEDOR", fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA. "EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a "LA CEAV" y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de "EL SERVICIO", con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a "LA CEAV", de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" y el personal contratado por éste para prestar "EL SERVICIO" objeto de este Contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de toda la información y documentación a la que, con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" tengan acceso, de forma escrita u oral, así como aquella que se genere con motivo de la prestación del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a "LA CEAV" las revelaciones que se llegaren a realizar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que implemente "LA CEAV" por la manipulación, uso, falsificación, duplicado, reproducción, venta, publicación de la información y/o documentación a la que con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" tengan acceso, así como, los daños a terceros o divulgación de documentación oficial federal y las penas que por tal motivo, sean impuestas a "EL PROVEEDOR".

1-1







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. En todo lo no previsto en este Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- NULIDAD PARCIAL. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente Contrato es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente Contrato, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexa en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CLÁUSULA DE CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en la Ciudad







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

de México, renunciando "EL PROVEEDOR", al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman, libre de vicios en el consentimiento, tales como error, dolo, mala fe o violencia, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 15 de mayo de 2019.

POR "LA CEAV"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. SERGIO JAIME ROCHIN DEL RINCÓN COMISIONADO EJECUTIVO

C. JAYRA GUADALUPE GUTIÉRREZ UREÑA

POR "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C.P. SALVADOR OSOGOBIO VILLEGAS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

# Anexol

**TÉRMINOS DE REFERENCIA** 





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

# "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

# OBJETO DE "EL SERVICIO".

La Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas, en adelante "LA CEAV", requiere del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO", en adelante, "EL SERVICIO" para adquirir los bienes relacionados en el Anexo A.

# DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL SERVICIO" permitirá a "LA CEAV", adquirir los bienes relacionados en el Anexo A, para lo cual, "EL PROVEEDOR" deberá surtir los bienes bajo las siguientes condiciones;

# Usuarios

Los usuarios serán, el personal que determine cada Unidad Administrativa de "LA CEAV", autorizado para la recepción de los bienes y solicitud de cada uno de ellos.

- a) Usuario Solicitante. Con base en la asignación mensual autorizada, podrá solicitar artículos de papelería, útiles de oficina y artículos para cafetería en el escritorio del Usuario, dicha solicitud deberá ser autorizada por el Usuario Autorizador que le corresponda, mediante el formato Orden de suministro.
- b) Usuario Autorizador. Podrá solicitar artículos de papelería, útiles de oficina y artículos para cafetería en el escritorio del Usuario, así como autorizar la Orden de suministro de los usuarios solicitantes que le correspondan.

di





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

c) Usuario Administrador del Contrato. El C.P. Salvador Osogobio Villegas, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, será "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", o quien lo sustituya o supla, el cual podrá solicitar artículos de papelería, útiles de oficina y artículos para cafetería en el escritorio del Usuario, solicitar a "EL PROVEEDOR" el formato Orden de suministro de los usuarios, los informes y los reportes relacionados con la entrega y el seguimiento de la Orden de suministro.

El Usuario Solicitante y/o Usuario Autorizador podrá designar a un suplente para la recepción de los bienes de la Orden de Suministro.

Durante la vigencia del Contrato, **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en caso de que la prestación de **"EL SERVICIO"** infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

# METODOLOGÍA.

# 3.1 Asignación Mensual Autorizada.

El importe mensual que podrá solicitar el usuario en bienes, será autorizado por el Usuario Administrador del Contrato, por lo cual el Usuario Solicitante no podrá exceder de dicho monto. Si en el mes inmediato anterior el Usuario Solicitante no ejerciera la totalidad de su asignación, ésta no será acumulada para el mes siguiente. Asimismo, el Usuario Administrador del Contrato podrá modificar dicha asignación mensual, mediante correo electrónico, escrito y/o llamada telefónica informando a "EL PROVEEDOR".

#### 3.2 Orden de suministro

Es el formato de la solicitud requerida por el **Usuario Solicitante**, en la cual se especifica la cantidad de bienes y tipo de **Orden de suministro** de acuerdo a la asignación mensual autorizada. Deberá contener fecha de elaboración, descripción, total de artículos y asignación de folio. El formato de **Orden de suministro** será entregado por **"EL PROVEEDOR"** junto con el Catálogo de artículos señalado en el numeral 6 del presente **Anexo** I.







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

El registro de todas las entregas ejecutadas por "EL PROVEEDOR", se realizará con el acuse de recibo firmado por parte del Usuario Solicitante o suplente que éste mismo autorice.

# 3.3 Solicitud de Servicios.

Los usuarios podrán solicitar los bienes a través del **Usuario Administrador del Contrato** mediante el formato **Orden de suministro**, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Ordinaria. Solicitudes que se efectúen dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes y la entrega se efectúe dentro de los 15 días naturales subsecuentes de cada mes, procede una vez que ha sido autorizada por el Usuario Autorizador. Los horarios de entrega serán de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- b) Extraordinaria. Los Usuarios Administrador del Contrato y Autorizador podrán solicitar artículos, posterior a la primera semana del mes y sólo podrá realizarse 1 vez al mes y de acuerdo con la asignación mensual autorizada. La entrega de este tipo de solicitud se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la autorización del Usuario Administrador del Contrato. Los horarios de entrega serán de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- c) Prioritaria. Solicitudes urgentes para su entrega y que sólo pueden ser generadas por el Usuario Administrador del Contrato, a petición del Usuario Autorizador de cada Unidad Administrativa, de acuerdo con la autorización de gasto mensual asignada a cada Usuario Autorizador. Entrega a los 5 días naturales de ser emitido el formato de Orden de suministro (siempre y cuando sea solicitada antes de las 10:30 horas) o a más tardar el día natural siguiente (si fue solicitada después de las 10:30 horas). Los horarios de entrega serán de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

# 4. ACTIVIDADES.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar las actividades descritas en el numeral 2, 3 y 5 del presente Anexo I.





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS.

PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

# CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

Los bienes se solicitarán mediante el formato de **Orden de suministro** y serán entregados por **"EL PROVEEDOR"** en el escritorio de cada usuario, ubicado en los diferentes inmuebles de **"LA CEAV"**, tanto en el área metropolitana como en el interior de la República Mexicana, que se describen en el **Anexo A**, de conformidad con lo establecido en el presente **Anexo I**.

# 5.1 Condiciones específicas para la entrega de bienes de acuerdo con el servicio solicitado.

Una vez que "EL PROVEEDOR" reciba mediante correo electrónico los formatos de la Orden de suministro autorizados por el Usuario Autorizador, "EL PROVEEDOR", deberá presentarse en el inmueble que corresponda con el formato de Orden de suministro dentro del horario establecido en el numeral 3.3 del presente Anexo I para la entrega de los bienes solicitados, acompañado de un acuse de recibo que contenga todo lo entregado al Usuario Solicitante o al suplente de éste. El Usuario Solicitante o el suplente de éste, verificarán que la cantidad y los bienes que le entregan correspondan a lo solicitado, y en su caso, firmará el acuse de recibo a "EL PROVEEDOR".

En caso de que los artículos no cumplan con las especificaciones establecidas en el catálogo de artículos, éstos no serán aceptados por el **Usuario Solicitante** o el suplente de éste.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" entregue menos bienes de los solicitados en el formato de Orden de suministro, deberá entregar el resto con otro acuse de recibo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en la que debió haberse entregado, esto, sin menoscabo de la aplicación de las deducciones que correspondan de acuerdo a lo señalado en la cláusula Décima Cuarta del Contrato. La no entrega de los bienes se ajustará a las penas convencionales a que se haga acreedor "EL PROVEEDOR" de conformidad a la cláusula Décima Cuarta del Contrato.

Si al momento de la entrega de bienes, no se encuentra el **Usuario Solicitante** ni el personal suplente, **"EL PROVEEDOR"** entregará los bienes a el **Usuario** 







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO\*

Autorizador o al personal suplente. En caso de que no hubiera ninguna persona autorizada para recibir los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá reportarlo a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para evitar ser acreedor a las penas convencionales determinadas en la cláusula Décima Cuarta del Contrato.

#### 5.2 Catálogo de Artículos.

El Catálogo de Artículos para el suministro de artículos de papelería, útiles de oficina y artículos para cafetería en el escritorio del usuario, será conforme a lo descrito en el **Anexo A**.

#### 5.3 Catálogo de Usuarios.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", proporcionará a "EL PROVEEDOR" el Catálogo de Usuarios para el surtimiento.

El Catálogo de Usuarios estará sujeto a cambios por altas, bajas y actualización de datos, de acuerdo a lo que comunique "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a "EL PROVEEDOR".

Todas las solicitudes y entrega de **"EL SERVICIO"** deberán ser única y exclusivamente por y para el personal autorizado, en los inmuebles indicados para ellos.

#### 5.4 Relación de Personal.

Para efectos de la autorización y entrega de los servicios solicitados, "La CEAV", proporcionará a "EL PROVEEDOR", durante los 10 días naturales subsecuentes a la adjudicación, la Relación de Personal (nombre completo, domicilio de entrega, correo electrónico, número telefónico), la cual será la base para el suministro; en el entendido de que, si el Usuario Solicitante o suplente que recibe no está registrada dentro de dicha relación, no procederá la entrega.

#### 5.5 Mesa de Ayuda.

7





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

"EL PROVEEDOR" instalará una Mesa de Ayuda con un número telefónico local y de larga distancia, con un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en la cual el Usuario Administrador del Contrato podrá levantar reportes (con un número de folio asignado) con funciones de asistencia y asesoramiento en lo que se refiere a la entrega y el seguimiento del formato de Orden de suministro, el cual contendrá los siguientes datos: fecha de registro, Unidad Administrativa, domicilio, teléfono, descripción clara del problema, descripción de la solución, fecha de compromiso de la solución y fecha de cierre del reporte. La mesa de ayuda está obligada a resolver e informar al Usuario Administrador del Contrato de todos los reportes levantados, siendo cerrados solamente a plena satisfacción del usuario.

#### 5.6 Representante de Cuenta.

Previo al inicio de "EL SERVICIO", "EL PROVEEDOR" deberá designar a "LA CEAV", al menos un Representante de Cuenta (RC) para la prestación de "EL SERVICIO", quien, a partir de la fecha de inicio del mismo, fungirá como representante de "EL PROVEEDOR" ante "LA CEAV", y tendrá la responsabilidad general de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones respecto a todo asunto relacionado con la operación de "EL SERVICIO", incluyendo el seguimiento y solución de los reportes levantados ante la Mesa de Ayuda.

# 5.7 Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios:

En apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aceptación de los servicios será de la siguiente forma:

#### a) Aceptación Inicial de los Servicios.

La entrega-recepción de los servicios, se realizará bajo el siguiente procedimiento:

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el encargado de verificar el cumplimiento del presente numeral conforme a lo indicado en el presente Anexo I para validar su correcta operación.







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

Solamente se dará por aceptado "EL SERVICIO", si cumple con todos los requisitos señalados en el presente Anexo I y Alcances de "EL SERVICIO",

#### b) Aceptación Periódica.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", realizará de forma permanente la verificación de "EL SERVICIO", así como lo establecido en el presente Anexo I, lo anterior con el propósito de que "EL PROVEEDOR" cumpla con los términos y condiciones propuestas.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", verificará que dicho servicio se haya proporcionado de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del presente Anexo I.

Para la verificación de "EL SERVICIO" en los inmuebles de "LA CEAV", señalados en el presente Anexo I y Alcances de "EL SERVICIO", el Usuario Solicitante cuando detecte alguna omisión o cumplimiento deficiente de "EL SERVICIO", de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo I, lo comunicará vía correo electrónico a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

En caso de detectar incumplimiento en la prestación de "EL SERVICIO", se le comunicará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica y/o correo electrónico y/o por escrito, a más tardar al día hábil siguiente de su detección, señalando, en su caso, las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición y/o corrección y las sanciones en que se incurran, todo esto vinculado a lo señalado en el Contrato respectivo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en los Lineamientos para promover la agilización del pago a "EL PROVEEDOR", la aceptación de "EL SERVICIO" objeto del presente Anexo I, así como el incumplimiento del mismo, será conforme a lo expuesto anteriormente, hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.











"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

#### PRODUCTOS

#### Catálogo de Artículos

El catálogo de artículos de papelería, útiles de oficina y artículos para cafetería en el escritorio del Usuario, es el listado que deberá entregar "EL PROVEEDOR" al correo electrónico que le proporcione "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del servicio, en el que deberá contener la descripción completa de cada artículo, unidad de medida, precio unitario con I.V.A. (con 2 decimales) y marcas a que se compromete el "EL PROVEEDOR" a surtir conforme al Anexo A del presente Anexo I. El Catálogo de Artículos deberá remitirse acompañado del formato de Orden de suministro señalado en el numeral 3.2 del presente Anexo I.

#### INFORMES.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", mediante correo electrónico que éste designe, en formatos de texto de Word y en hoja de cálculo de Excel, la información que el Usuario Administrador del Contrato requiera, sobre el comportamiento de solicitudes por usuario, unidad, bienes, así como el seguimiento de las Orden de suministro, así como generar los diversos tipos de informes que le permitan tener un control sobre el nivel de suministro a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Los informes parametrizables que considerar, de manera enunciativa más no limitativa, son los siguientes:

- a) Orden de Suministro por Unidad Administrativa.
- b) Acuses de Recibo.
- Consumos por usuario, artículo, Unidad Administrativa, inmueble y tipo de solicitud.
- d) Deducciones por Unidad Administrativa, sub totalizado y totalizado.
- e) Desglose del monto a facturar.
- f) Cualquier informe que se labore sobre los datos que se utilicen para el servicio.







"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

#### EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el C.P. Salvador Osogobio Villegas, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA CEAV", o quien lo sustituya o supla, serán responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cabal cumplimiento de "EL SERVICIO", a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en el instrumento legal que se derive, informando de ello a las instancias que así correspondan.

#### NORMAS.

"EL PROVEEDOR" deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización que directa o indirectamente se relacionen con la prestación objeto del presente Contrato.

Leido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Anexo I del Contrato número CEAV-C-17-2019, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 15 de mayo de 2019.

POR "LA CEAV"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN COMISIONADO EJECUTIVO C. JAYRA GUADALUPE GUTIÉRREZ UREÑA 9





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

POR "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C.P. SALVADOR OSOGOBIO VILLEGAS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

La firma que antecede forma parte integrante del Contrato número CEAV-C-17-2019, celebrado entre la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS y la C. JAYRA GUADALUPE GUTIÉRREZ UREÑA.





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

# Anexo A Catálogo de artículos de papelería, útiles de oficina y artículos para cafetería en el escritorio del Usuario.

Núm.		
1	archivero desarmable de cartón tamaño oficio (marca o similar fortec, bio pack, y/o similar)	pieza
2	banderitas adhesivas flecha con 150 piezas (marca post it o similar)	pieza
3	block cubo para notas adhesivas 3x3" amarillo con 400 hojas (marca memo tip- post it y/o similar)	pieza
4	block para notas 3x3" de 100 hojas color amarillo (marca memo tip- post it y/o similar)	pieza
5	bolígrafo punto mediano tinta color negro con 12 bolígrafos (marca bic, kilométrico, pentel y/o similar)	paquete
6	bolígrafo punto mediano tinta color azul con 12 bolígrafos (marca bic, kilométrico, pentel y/o similar)	paquete
7	bolígrafo punto mediano tinta color rojo con 12 bolígrafos (marca bic, kilométrico, pentel y/o similar)	paquete
8	borrador para pizarrón con imán (marca arly, petigon, alfra y/o similar)	pieza
9	broche metálico de 8cm. con 50 broches (marca acco-baco y/o similar)	paquete
10	Carpeta de vinil tamaño carta color blanco de 1.5" aros tipo "o" (marca acco-kinera y/o similar)	pieza
11	Carpeta de vinil tamaño carta color blanco de 2" aros tipo "o" (marca acco-kinera y/o similar)	pieza
12	Carpeta de vinil tamaño carta color blanco de 3º aros tipo "d" (marca acco-kinera y/o similar)	pieza
13	Carpeta de vinil tamaño carta color blanco de 4" aros tipo "d" (marca acco-kinera y/o similar)	pieza
14	Carpeta de vinil tamaño carta color blanco de 5° aros tipo "d" u "o" (marca acco-kinera y/o similar)	pieza
15	carpeta de vinil de .5" aros tipo "o" color blanco (marca acco - kinera y/o similar)	pieza
16	carpeta de vinil de 1" aros tipo "o" color blanco	pieza

9

п





	(marca acco - kinera y/o similar)	
17	folder con broche de 8cm, tamaño carta color azul, paquete con 5 carpetas (marca acco - lafica y/o similar)	paquete
18	cinta adhesiva canela 48x50m., paquete con 6 cintas (marca scotch - janel y/o similar)	paquete
19	cinta adhesiva de celofán transparente 24x65 (marca scotch - janel y/o similar)	pieza
20	clip cuadradito #1 paquete con 100 piezas (marca acco - baco y/o similar)	paquete
21	clip cuadradito #2 paquete con 100 piezas (marca acco - baco y/o similar)	paquete
22	Clip sujeta documentos chico 19mm, paquete con 12 piezas (marca acco - acme y/o similar)	paquete
23	Clip sujeta documentos mediano 32mm, paquete con 12 piezas (marca acco - acme y/o similar)	paquete
24	corrector a base de agua (marca bic - kores y/o similar)	pieza
25	corrector líquido tipo pluma de 7mm paquete con 2 piezas (marca papermate, kores, bic y/o similar)	paquete
26	Cutter grande 18mm (marca corty - maped y/o similar)	pieza
27	cuaderno profesional cuadro chico con 90 ó 100 hojas (marca scribe - estrella y/o similar)	pieza
28	cuaderno profesional a raya con 90 ó 100 hojas (marca scribe - estrella y/o similar)	pieza
29	cuaderno forma francesa a raya con 90 hojas ó 100 hojas (marca scribe - estrella y/o similar)	pieza
30	Dedal de hule (surtido), paquete con 10 dedales (marca aguila - hercules y/o similar)	paquete
31	despachador de cinta grande (marca pilot - sablon y/o similar)	pieza
32	engrapadora estándar de tira completa (marca pilot, - bostitch y/o similar)	
33	etiquetas número 25 de 50 x 100mm blanca, con 72 etiquetas (marca janel - avery y/o similar)	paquete
34	Folder con broche 8cm tamaño oficio color azul, paquete con 5 piezas	paquete
35	folder tamaño carta color azul, caja con 100 piezas	caja



#### COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



#### CEAV-C-17-2019

	(marca flashfile - econofile y/o similar)	
36	folder tamaño oficio color azul, caja con 100 piezas (marca flashfile - econofile y/o similar)	caja
37	foliador de 6 dígitos (marca pegaso -acco y/o similar)	pieza
38	goma blanca om30 paquete con 2 piezas (marca pelikan y/o similar)	paquete
39	grapas estándar paquete con 5000 piezas +/- 50 piezas (marca pilot - pegaso y/o similar)	paquete
40	block para rotafolio cuadrado 74x78 con 25 kromos (marca form - alfra y/o similar)	paquete
41	lapicero retráctil 0.7 mm paquete con 6 piezas (marca z-grip zebra y/o similar)	paquete
42	lápiz adhesivo de 21gr paquete con 3 piezas (marca resistol - pritt y/o similar)	paquete
43	Liga de hule número 18 con 80 gramos (marca valmar - fortec y/o similar)	paquete
44	Liga de hule número 33 c/80gramos (marca valmar - fortec y/o similar)	paquete
45	marcador de cera rojo ( marca mirado - berol y/o similar)	pieza
46	marcador para pizarrón plástico paquete con 4 piezas (marca magistral - pelikan y/o similar)	paquete
47	Marcador resaltador color amarillo paquete con 12 piezas (marca vision plus - pelikan y/o similar)	paquete
48	Marcador resaltador surtido paquete con 3 piezas (marca vision plus - pelikan y/o similar)	paquete
49	Marcador de cera negro, paquete con 2 piezas (marca mirado - berol y/o similar)	paquete
50	mica protectora para hojas tamaño carta paquete con 200 piezas (marca kinera - avery y/o similar)	paquete
51	pastas transparentes tamaño carta liso arena cristal con 20 piezas (marca linoflex - lamiplast y/o similar)	paquete
52	perforadora de 2 orificios, capacidad de 12 hojas (marca pegaso - acco y/o similar)	pieza
53	perforadora 3 orificios capacidad de 12 hojas (marca pegaso - acco y/o similar)	pieza
54	Pinza desengrapador (marca acco - baco y/o similar)	pieza





A VICTIMAS



#### CEAV-C-17-2019

55	Despachador de clips acrílico color humo con 50 clips de 28mm. (marca acco - sablon y/o similar)	
56	Puntillas de grafito HB de 0.5mm., paquete con 3 tubos de 12 piezas (marca wearever - pelikan y/o similar)	paquete
57	registrador tamaño carta (marca lefort - fortec y/o similar)	pieza
58	regla de aluminio de 30cm. (marca pilot - petigon y/o similar)	pieza
59	sacapuntas manual de un orificio de plástico, paquete con 3 piezas (marca barrilito, mae, maped y/o similar)	paquete
60	separador tamaño carta con 10 divisiones numérico (marca wilson jones, multidex irasa, lazzary y/o similar)	paquete
61	separador de plástico tamaño carta con 5 divisiones numérico (marca wilson jones, multidex irasa, lazzary y/o similar)	paquete
62	separador de plástico tamaño carta con 12 divisiones (marca wilson jones, multidex irasa, lazzary y/o similar)	paquete
63	separador de plástico tamaño carta con 15 divisiones (marca wilson jones, multidex irasa, lazzary y/o similar)	paquete
64	separador de plástico tamaño carta con 8 divisiones (marca wilson jones, multidex irasa, lazzary y/o similar)	paquete
65	separador de plástico tamaño carta con 31 divisiones (marca wilson jones, multidex irasa, lazzary y/o similar)	paquete
66	sobre solapa engomada tamaño carta manila, 40 piezas (marca fortec, major y/o similar)	paquete
67	Sobre solapa engomada tamaño oficio color manila, 40 piezas (marca fortec, major y/o similar)	paquete
68	Tabla de madera con clip metálico tamaño carta (marca pegaso, baco, office depot y/o similar)	pieza
69	tarjeta blanca 3x5cm. paquete con 100 tarjetas (marca pc form y/o profile)	paquete
70	tarjeta blanca 5x8cm. paquete con 100 tarjetas (marca pc form y/o profile)	
71	tijera oficina 6" (marca maped y/o similar)	pieza
72	tinta azul para sellos con aplicador de bola (marca rolaplica, stafford y/o similar)	pieza



#### COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



#### CEAV-C-17-2019

73	tinta negra para sellos con aplicador de bola (marca rolaplica, stafford y/o similar)	
74	tinta azul roja sellos con aplicador de bola (marca rolaplica, stafford y/o similar)	
75	arillo metálico 5/16" color negro con 20 piezas (marca gbc, perfex y/o similar)	paquete
76	arillo metálico 7/16" color negro con 20 piezas (marca gbc, perfex y/o similar	paquete
77	arillo metálico 9/16" color negro con 20 piezas (marca gbc, perfex y/o similar)	paquete
78	tinta para sello con gotero color rojo (marca stamp ink y/o similar)	pieza
79	tinta para sello con gotero color negro (marca stamp ink y/o similar)	pieza
80	CD-R 80min. 700mb 52X paquete con 10 piezas (marca verbatim - sony y/o similar)	paquete
81	DVD-R recargable 120 min. 4.7gb 16X paquete con 10 piezas (marca verbatim - sony y/o similar)	
82	cinta correctora color blanco (marca bic, papermate, pentel y/o similar)	pieza
83	papel opalina blanca tamaño carta 120/125gr. paquete con 100 hojas	
84	Lápiz para escritura del número 2½ punto de grafito, cuerpo de madera, paquete con 12 piezas	
85	libro florete hojas a raya forma italiana con 96 hojas (marca estrella y/o similar)	pieza
86	grapa 3/8 para engrapadora de uso rudo fabricada en acero hasta 50 hojas de papel bond (marca bostitch y/o similar)	
87	aguja para coser expedientes 5"	pieza
88	notas adhesivas acordeón 3x3 con 6 blocks (marca post it - memo tip y/o similar)	
89	etiqueta adherible file blanca 20x105mm paquete con 168 piezas (marca janel - avery y/o similar)	paquete
90	hilo cañamo calibre 00 para coser expedientes con 80mts.	pieza
91	papel bond blanco tamaño carta, caja con 5000 hojas	caja
92	papel bond blanco tamaño oficio caja con 5000 hojas	caja







93	Clips sujeta documentos 51mm paquete con 12 (baco y/o similar)	paquete
94	folder tamaño carta beige 171gr. Con media ceja sin perforar, Caja con 100 piezas	caja
95	folder tamaño oficio beige 178gr. Con media ceja sin perforar, Caja con 100 piezas	caja
96	folder tamaño carta rosa bitono paquete con 10 piezas	paquete
97	folder tamaño oficio color rosa caja con 100 piezas	caja
98	pila aa paquete con 4 pilas (marca energizer y/o similar)	paquete
99	pila aaa paquete con 4 pilas (marca energizer y/o similar)	paquete
100	pila alcalina C paquete con 2 pilas (marca energizer y/o similar)	paquete
101	pila alcalina 9v (marca energizer y/o similar)	pieza
102	goma migajón tipo bloque paquete con 2 piezas	paquete
103	grapa 5/16, paquete con 1,000 (marca truper y/o similar)	paquete
104	marcador permanente punto fino negro paquete con 2 piezas ( marca azor y/o similar)	paquete
105	Poste de aluminio para encuadernación de 3" roscable (marca hazel o superior indux y/o similar)	paquete
106	Poste de alumínio para encuadernación de 3.5" roscable (marca hazel o superior indux y/o similar)	paquete
107	Poste de aluminio para encuadernación de 4" roscable (marca hazel o superior indux y/o similar)	paquete
108	Sobre solapa engomada tamaño legal manila 90gr. paquete con 40 piezas. (marca fortec, major y/o similar)	paquete
109	Refresco coca cola lata 355ml paquete con 12 piezas.	paquete
110	Refresco coca cola light lata 355ml paquete con 8 piezas.	paquete
111	agua natural 500ml paquete con 24 piezas.	paquete
112	refrescos varios sabores 500ml	pieza
113	café soluble 170gr +- 20 grs. (marca decaf, nescafe y/o similar)	pieza
114	galleta 522gr. +- 100gr. (marca gamesa - marian y/o similar)	paquete
115	té hierbabuena paquete con 20 sobres (marca la pastora y/o similar)	





116	té manzanilla paquete con 20 sobres (marca la pastora y/o similar)	
117	sustituto de crema para café, frasco con 970gr. (marca coffe matte y/o similar)	
118	azúcar refinada individual (en sobre de 5gr.) paquete con 300 sobres (marca la gloria & chef y/o similar)	paquete
119	café grano molido 970gr	pieza
120	cuchara desechable chica, paquete con 25 piezas (marca crearton , dineco, party choise y/o similar)	
121	cuchara desechable grande, paquete con 25 piezas (marca crearton , dineco, party choise y/o similar)	paquete
122	vaso de plástico desechable no. 9 paquete con 20 piezas	paquete
123	vaso térmico desechable no. 10 paquete con 20 piezas	
124	vaso térmico desechable no. 8 paquete con 25 piezas	paquete
125	vaso térmico desechable no. 6 paquete con 25 piezas	paquete
126	servilletas desechables con 350 servilletas (marca lys , kimberly, petalo, charmin, crearton y/o similar)	
127	plato redondo biodegradable 7" paquete con 25 piezas (marca crearton, dineco, party choise y/o similar)	paquete
128	tenedores desechables ecológicos paquete con 25 piezas (marca crearton, dineco y/o party choise)	paquete





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

#### Listado de Ubicaciones

\*Listado enunciativo, no limitativo.

No.	Entidad F	ederativa	Domicilio			
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Calle Coquimbo número 104, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239, Aguascalientes, Aguascalientes,			
2	Baja California	Tijuana	Calle Monterrey número 3130, Sección B, colonia Mineral de Santa Fe, C.P. 22415, Tijuana, Baja California.			
3	Baja California Sur	La Paz	Calle Dionisia Villarino número 2130 tercer pi entre Ignacio Allende y Benito Juárez, Fraccionamiento Perla, colonia Centro, C.P 23000, La Paz, Baja California Sur (Edificio BANOBRAS).			
4	Campeche	Campeche	Avenida 16 de Septiembre S/N, Colonia Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp.			
5	Chiapas	Tapachula	Segunda Av. Norte No 1, entre Av. Central y Primera Poniente, Col. Centro, C. P. 30700.			
6	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Segunda Oriente Norte número 227, Colonia Centro, C.P 29000, Inmueble denominado "Palacio Federal Tuxtla Gutiérrez, Chipas			
7	Chihuahua	Ciudad Juárez	Juan de la Barrera 661, esq. Av. Insurgentes, Fracc. La Joya, C.P. 32330.			
8	Ciudad de México	Benito Juárez	Ángel Urraza 1137, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CP 03100.			
9	Ciudad de México	Benito Juárez	Ángel Urraza 1013, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100.			
10	Coahuila	Torreón	Palacio Federal, Av. Juárez esquina Ramón Corona, segundo piso, despacho 304, colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.			
11	Colima	Colima	Francisco I. Madero No. 243, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.			
12	Durango	Durango	Calle Camino del Amanecer número 470, Fraccionamiento Los Remedios, C.P. 34100, Durango, Durango			



#### COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS



#### CEAV-C-17-2019

13	Toluca	Estado de México	Ezequiel Ordoñez No. 108, Barrio de la Merced, C.P. 50080, Toluca Estado De México		
14	Guanajuato	Guanajuato	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Kilómetro 7.5, Col. Arroyo Verde, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.		
15	Guerrero	Acapulco	Calle Almirante Fernando de Magallanes, esq. Parque Sur, Lote 1, Manzana 28, Fraccionamiento Costa Azul, CP 39850, Acapulco, Guerrero.		
16	Jalisco	Guadalajara	Avenida Unión número 199, esquina Avenida La Paz, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara Jalisco.		
17	Michoacán	Morelia	Avenida Acueducto número 1464, colonia Chapultepec Norte, Sector Nueva España, C. 58260, Morelia, Michoacán.		
18	Morelos	Cuernavaca	Río Amacuzac número 24, esquina con Calzada de Los Estrada, colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.		
19	Nayarit	Tepic	Calle Encino número 11, esquina Avenida Jacarandas, colonia San Juan, C.P. 63130, Tepic, Nayarit.		
20	Nuevo León	Monterrey	Calle Porfirio Díaz Sur número 1425, colonia Pio X, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.		
21	Hidalgo	Pachuca	Avenida Gabriel Hernández número 106, colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.		
22	Oaxaca	Oaxaca	Calle Amapolas número 1100, segundo piso, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.		
23	Puebla	Puebla	Palacio Federal, calle 5 Oriente número 1, prim piso, esquina 16 de septiembre, colonia Centr C.P. 72000, Puebla, Puebla.		
24	Querétaro	Querétaro	Calle Wenceslao de la Barquera número 13 esquina con Leopoldo Aguilar, colonia Villas del Sur, C.P. 76040, Querétaro, Querétaro		





ana Roo	Cancún	Calle Gladiolas Retorno 7 número 19, supermanzana 22, Manzana 20, C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.
A 3		
is Potosi	San Luis Potosí	Avenida Chapultepec número 1256, Interior Local 5, colonia Privadas del Pedregal, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
aloa	Culiacán	Avenida Álvaro Obregón, número 1298 Sur, Colonia Guadalupe, Culiacán, Sinaloa, CP 802200
nora	Hermosillo.	Palacio Federal, calle Rosales S/N, entre Aquiles Serdán y Plutarco Elías Calles, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.
ulipas	Ciudad Victoria	Palacio Federal cuarto piso, calle Juan B. Tijerina S/N entre José María Morelos y Mariano Matamoros, colonia Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
cala	Tlaxcala	Calle Porfirio Díaz No.10, Colonia. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
ecruz	Veracruz	Avenida Gómez Farías número 2125, colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, Veracruz, Veracruz.
ermosa	Tabasco	Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
atán	Mérida	Calle 33 B número 185, esquina calle 8, colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.
tecas	Zacatecas	Avenida Universidad número 246, colonia La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas.
	aloa nora nulipas ccala acruz ermosa atán	nora Hermosillo.  Ciudad Victoria  Kcala Tlaxcala  acruz Veracruz  ermosa Tabasco  atán Mérida





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Anexo A del Contrato número CEAV-C-17-2019, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 15 de mayo de 2019.

POR "LA CEAV"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN COMISIONADO EJECUTIVO

C. JAYRA GUADALUPE GUTIÉRREZ UREÑA

POR "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C.P. SALVADOR OSOGOBIO VILLEGAS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES





"SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS :
PARA CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO"

# Anexo II

PROPUESTA ECONÓMICA







#### C.P. SALVADOR OSOGOBIO VILLEGAS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Le envío un cordial saludo y anexo nuestra cotización para "Servicio de Suministro de Artículos de Papelería, Útiles de Oficina y Artículos de Cafetería para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

OFICIO: CEAV/DGAYF/DRMSG/0581/2019

NOMBRE DE LICITANTE: JAYRA GUADALUPE GUTIERREZ UREÑA RFC: GUUJ810121N4A

DIRECCION: CONST CANDIDO AVILES 29-2 MEMETLA 05330 CUAJIMALPA TEL: 5522635061

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	ARCHIVERO DESARMABLE DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO	ОМХ	PIEZA	\$26.97
2	BANDERITAS ADHESIVAS FLECHA CON 150 PIEZAS	OMX	PIEZA	\$49.19
3	BLOCK CUBO PARA NOTAS ADHESIVAS 3X3" AMARILLO CON 400 HOJAS	ОМХ	PIEZA	\$26.76
4	BLOCK PARA NOTAS 3X3" DE 100 HOJAS COLOR AMARILLO	омх	PIEZA	\$26.76
5	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR NEGRO CON 12 BOLÍGRAFOS	омх	PAQUETE	\$30.24
6	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR AZUL CON 12 BOLÍGRAFOS	омх	PAQUETE	\$30.24
7:	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA COLOR ROJO CON 12 BOLÍGRAFOS	омх	PAQUETE	\$30.24
8	BORRADOR PARA PIZARRÓN CON IMÁN	ICEBOARD N	PIEZA	\$23.00
9	BROCHE METÁLICO DE 8CM. CON 50 BROCHES	OMX	PAQUETE	\$30.00
10	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 1.5" AROS TIPO "O"	OMX	PIEZA	\$43.96
11	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 2" AROS TIPO "O"	омх	PIEZA	\$53.77

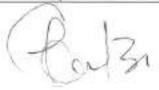




12	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 3" AROS TIPO "D"	LEFORT OMX	PIEZA	\$81.29
13	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 4" AROS TIPO "D"	LEFORT OMX	PIEZA	\$112.15
14	CARPETA DE VINIL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 5" AROS TIPO "D" U "O"	LEFORT OMX	PIEZA	\$147.18
15	CARPETA DE VINIL DE .5" AROS TIPO "O" COLOR BLANCO	ОМХ	PIEZA	\$44.04
16	CARPETA DE VINIL DE 1" AROS TIPO "O" COLOR BLANCO	ОМХ	PIEZA	\$42.00
17	FOLDER CON BROCHE DE 8CM. TAMAÑO CARTA COLOR AZUL, PAQUETE CON 5 CARPETAS	омх	PAQUETE	\$62,55
18	CINTA ADHESIVA CANELA 48X50M., PAQUETE CON 6 CINTAS	OMX	PAQUETE	\$73.86
19	CINTA ADHESIVA DE CELOFÁN TRANSPARENTE 24X65	SCOTCH	PIEZA	\$38.90
20	CLIP CUADRADITO #1 PAQUETE CON 100 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$18.14
21	CLIP CUADRADITO #2 PAQUETE CON 100 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$14.44
22	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO 19MM, PAQUETE CON 12 PIEZAS	омх	PAQUETE	\$11.66
23	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 32MM, PAQUETE CON 12 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$25.00
24	CORRECTOR A BASE DE AGUA	BIC	PIEZA	\$11.00
25	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO PLUMA DE 7MM PAQUETE CON 2 PIEZAS	омх	PAQUETE	\$20.00
26	CUTTER GRANDE 18MM	OMX	PIEZA	\$9.00
27.	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO CON 90 Ó 100 HOJAS	SIGEL	PIEZA	\$16.90
28	CUADERNO PROFESIONAL A RAYA CON 90 Ó 100 HOJAS	SIGEL	PIEZA	\$16.90
29	CUADERNO FORMA FRANCESA A RAYA CON 90 HOJAS Ó 100 HOJAS	OMX	PIEZA	530.00



30	DEDAL DE HULE (SURTIDO), PAQUETE CON 10 DEDALES	ОМХ	PAQUETE	\$30.00
31	DESPACHADOR DE CINTA GRANDE	OMX	PIEZA	\$83.32
32	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA	OMX	PIEZA	581.60
33	ETIQUETAS NÚMERO 25 DE 50 X 100MM BLANCA, CON 72 ETIQUETAS	JANEL	PAQUETE	\$18.00
34	FOLDER CON BROCHE 8CM TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL, PAQUETE CON 5 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$99.00
35	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AZUL, CAJA CON 100 PIEZAS	OMX	CAJA	\$165.00
36	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL, CAJA CON 100 PIEZAS	OMX	CAJA	\$185.00
37	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS	RIHAN	PIEZA	\$254.19
38	GOMA BLANCA OM30 PAQUETE CON 2 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$8.00
39	GRAPAS ESTÁNDAR PAQUETE CON 5000 PIEZAS +/- 50 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$20.00
40	BLOCK PARA ROTAFOLIO CUADRADO 74X78 CON 25 KROMOS	PCFORM	PAQUETE	\$140.00
41	LAPICERO RETRÁCTIL 0.7 MM PAQUETE CON 6 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$30.00
42	LÁPIZ ADHESIVO DE 21GR PAQUETE CON 3 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$38.16
43	LIGA DE HULE NÚMERO 18 CON 80 GRAMOS	OMX	PAQUETE	\$15.00
44	LIGA DE HULE NÚMERO 33 C/80GRAMOS	OMX	PAQUETE	\$15.00
45	MARCADOR DE CERA ROJO	DIXON	PIEZA	\$11.29
46	MARCADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO PAQUETE CON 4 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$53.12
47	MARCADOR RESALTADOR COLOR AMARILLO PAQUETE CON 12 PIEZAS	омх	PAQUETE	\$84.00
48	MARCADOR RESALTADOR SURTIDO PAQUETE CON 3 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$33.00
49	MARCADOR DE CERA NEGRO, PAQUETE CON 2 PIEZAS	DIXON	PAQUETE	\$25.00





50	MICA PROTECTORA PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 200 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$140.00
51	PASTAS TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA LISO ARENA CRISTAL CON 20 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$99.00
52	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS, CAPACIDAD DE 12 HOJAS	MAPED	PIEZA	\$87.60
53	PERFORADORA 3 ORIFICIOS CAPACIDAD DE 12 HOJAS	ACM	PIEZA	\$122.46
54	PINZA DESENGRAPADOR	MAPED	PIEZA	\$10.71
55	DESPACHADOR DE CLIPS ACRÍLICO COLOR HUMO CON 50 CLIPS DE 28MM,	OMX	PIEZA	\$33.32
56	PUNTILLAS DE GRAFITO HB DE 0.5MM., PAQUETE CON 3 TUBOS DE 12 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$12.00
57	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA	OMX	PIEZA	\$27.62
58	REGLA DE ALUMINIO DE 30CM.	OMX	PIEZA	\$14.40
59	SACAPUNTAS MANUAL DE UN ORIFICIO DE PLÁSTICO, PAQUETE CON 3 PIEZAS	MAPED	PAQUETE	\$15.00
60	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 10 DIVISIONES NUMÉRICO	CARDINAL	PAQUETE	\$25.00
61	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 5 DIVISIONES NUMÉRICO	ОМХ	PAQUETE	\$19.00
62	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 12 DIVISIONES	CARDINAL	PAQUETE	\$28.00
63	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 15 DIVISIONES	CARDINAL	PAQUETE	\$31.00
54	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 8 DIVISIONES	CARDINAL	PAQUETE	\$23.00
55	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CON 31 DIVISIONES	CARDINAL	PAQUETE	\$51.00
56	SOBRE SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO CARTA MANILA, 40 PIEZAS	ASCENT	PAQUETE	\$120.00



67	SOBRE SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA, 40 PIEZAS	ASCENT	PAQUETE	\$145.00
68	TABLA DE MADERA CON CLIP METÁLICO TAMAÑO CARTA	OMX	PIEZA	\$35.14
69	TARJETA BLANCA 3X5CM. PAQUETE CON 100 TARJETAS	BRISTOL	PAQUETE	\$10.97
70	TARJETA BLANCA SX8CM. PAQUETE CON 100 TARJETAS	BRISTOL	PAQUETE	\$40.00
71	TIJERA OFICINA 6"	BARRILITO	PIEZA	\$28.57
72	TINTA AZUL PARA SELLOS CON APLICADOR DE BOLA	AZOR	PIEZA	\$25.14
73	TINTA NEGRA PARA SELLOS CON APLICADOR DE BOLA	AZOR	PIEZA	\$25.14
74	TINTA AZUL ROJA SELLOS CON APLICADOR DE BOLA	AZOR	PIEZA	\$25.14
75	ARILLO METÁLICO 5/16" COLOR NEGRO CON 20 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$55.99
76	ARILLO METÁLICO 7/16" COLOR NEGRO CON 20 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$71.58
77	ARILLO METÁLICO 9/16" COLOR NEGRO CON 20 PIEZAS	омх	PAQUETE	\$103.06
78	TINTA PARA SELLO CON GOTERO COLOR ROJO	COLORS	PIEZA	\$93.60
79	TINTA PARA SELLO CON GOTERO COLOR NEGRO	COLORS	PIEZA	\$93.60
80	CD-R 80MIN. 700MB 52X PAQUETE CON 10 PIEZAS	VERBATIM	PAQUETE	\$85.00
31	DVD-R RECARGABLE 120 MIN. 4.7GB 16X PAQUETE CON 10 PIEZAS	VERBATIM	PAQUETE	\$120.00
82	CINTA CORRECTORA COLOR BLANCO	OMX	PIEZA	\$38.00
83	PAPEL OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 120/125GR. PAQUETE CON 100 HOJAS	омх	PAQUETE	\$65.00
84	LÁPIZ PARA ESCRITURA DEL NÚMERO 2½ PUNTO DE GRAFITO, CUERPO DE MADERA, CAJA CON 12 PIEZAS	омх	PAQUETE	\$36.00
85	LIBRO FLORETE HOJAS A RAYA FORMA ITALIANA CON 96 HOJAS	ОМХ	PIEZA	\$190.00





86	GRAPA 3/8 PARA ENGRAPADORA DE USO RUDO FABRICADA EN ACERO HASTA 50 HOJAS DE PAPEL BOND	ОМХ	PAQUETE	\$55.00
87	AGUJA PARA COSER EXPEDIENTES 5"	OMEGA	PIEZA	\$10.00
88	NOTAS ADHESIVAS ACORDEÓN 3X3 CON 6 BLOCKS	3M	PAQUETE	\$96.00
89	ETIQUETA ADHERIBLE FILE BLANCA 20X105MM PAQUETE CON 168 PIEZAS	JANEL	PAQUETE	\$18.00
90	HILO CAÑAMO CALIBRE OD PARA COSER EXPEDIENTES CON 80MTS.	OMEGA	PIEZA	\$54.00
91	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA, CAJA CON 5000 HOJAS	ОМХ	CAIA	\$780.00
92	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO CAJA CON 5000 HOJAS	ОМХ	CAJA	\$990.00
93	CLIPS SUJETA DOCUMENTOS 51MM PAQUETE CON 12	OMX	PAQUETE	\$58.92
94	FOLDER TAMAÑO CARTA BEIGE 171GR. CON MEDIA CEJA SIN PERFORAR, CAJA CON 100 PIEZAS	омх	CAJA	\$130.18
95	FOLDER TAMAÑO OFICIO BEIGE 178GR. CON MEDIA CEJA SIN PERFORAR, CAJA CON 100 PIEZAS	OMX	CAJA	\$145.15
96	FOLDER TAMAÑO CARTA ROSA BITONO PAQUETE CON 10 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$49.00
97	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR ROSA CAIA CON 100 PIEZAS	омх	CAJA	\$185.00
98	PILA AA PAQUETE CON 4 PILAS	OMX	PAQUETE	\$39.90
99	PILA AAA PAQUETE CON 4 PILAS	OMX	PAQUETE	\$39.90
100	PILA ALCALINA C PAQUETE CON 2 PILAS	ENERGIZER	PAQUETE	\$90.00
101	PILA ALCALINA 9V	ENERGIZER	PIEZA	\$90.00
102	GOMA MIGAJÓN TIPO BLOQUE PAQUETE CON 2 PIEZAS	ОМХ	PAQUETE	\$15.00
103	GRAPA 5/16, PAQUETE CON 1,000	OMX	PAQUETE	\$40.38
104	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO NEGRO PAQUETE CON 2 PIEZAS	OMX	PAQUETE	\$17.00



105	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNACIÓN DE 3" ROSCABLE	KIEL	PAQUETE	\$569.00
106	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNACIÓN DE 3.5° ROSCABLE	KIEL	PAQUETE	\$650.00
107	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNACIÓN DE 4º ROSCABLE	KIEL	PAQUETE	\$685.00
108	SOBRE SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO LEGAL MANILA 90GR. CAJA CON 40 PIEZAS.	ASCENT	PAQUETE	\$282.07
109	REFRESCO COCA COLA LATA 355ML PAQUETE CON 12 PIEZAS.	COCA-COLA	PAQUETE	\$120.00
110	REFRESCO COCA COLA LIGHT LATA 355ML PAQUETE CON 8 PIEZAS,	COCA-COLA	PAQUETE	\$88.00
111	AGUA NATURAL SOOML PAQUETE CON 24 PIEZAS.	GV	PAQUETE	\$80.00
112	REFRESCOS VARIOS SABORES 500ML	COCA-COLA	PIEZA	\$15.00
113	CAFÉ SOLUBLE 170GR +- 20 GRS. (MARCA DECAF, NESCAFE Y/O SIMILAR)	DECAF	PIEZA	\$90.00
114	GALLETA 522GR. +- 100GR. (MARCA GAMESA - MARIAN Y/O SIMILAR)	SURTIDO RICO GAMESA	PAQUETE	\$70.00
115	TÉ HIERBABUENA PAQUETE CON 20 SOBRES	PASTORA	PAQUETE	\$30.00
116	TÉ MANZANILLA PAQUETE CON 20 SOBRES	PASTORA	PAQUETE	\$30.00
117	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ, FRASCO CON 970GR.	COFFE MATTE	PIEZA	\$150.00
118	AZÚCAR REFINADA INDIVIDUAL (EN SOBRE DE 5GR.) PAQUETE CON 300 SOBRES	GV	PAQUETE	\$150.00
119	CAFÉ GRANO MOLIDO 970GR	PORTALES SANTA FE	PIEZA	\$240.00
120	CUCHARA DESECHABLE CHICA, PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$10.00
121	CUCHARA DESECHABLE GRANDE, PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$19.00
122	VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE NO. 9 PAQUETE CON 20 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$ 29.58





123	VASO TÉRMICO DESECHABLE NO. 10 PAQUETE CON 20 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$39.00
124	VASO TÉRMICO DESECHABLE NO. 8 PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$35.00
125	VASO TÉRMICO DESECHABLE NO. 6 PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$32.00
126	SERVILLETAS DESECHABLES CON 350 SERVILLETAS	FANCY	PAQUETE	\$38.00
127	PLATO REDONDO BIODEGRADABLE 7" PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$40.00
128	TENEDORES DESECHABLES ECOLÓGICOS PAQUETE CON 25 PIEZAS	GV	PAQUETE	\$40.00
			SUBTOTAL	\$11,085.84
			I.V.A.	\$1,773.73
			TOTAL	\$12,859.57

HACIENDO MENCION QUE CON ESTA PROPUESTA ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS TODAS LAS CONDICIONES DE LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE

JAYRA GUADALUPE GUTIERREZ UREÑA CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DEL 2019, VIGENCIA 45 DIAS NATURALES.